



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 176 -2022-UNFV

San Miguel, 15 de julio de 2022

Visto, el expediente con NT 012083 que contiene el Oficio Virtual N° 044-2022-SA-FIIS-UNFV de fecha 22.03.2022, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 032-2022-FIIS-UNFV de fecha 21.03.2022 que autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de las Actas de Evaluación de la asignatura **PATENTES Y MARCAS (8C0036 NC)**, correspondiente al Semestre Académico 2019-1, a favor de don **YENZON ABEL PALACIOS CHUNGA** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 032-2022-FIIS-UNFV de fecha 21.03.2022, se autoriza el reconocimiento de matrícula y notas de la asignatura **PATENTES Y MARCAS (8C0036 NC)** correspondiente al semestre 2019-1; asimismo, se autoriza el reproceso de las Actas de Evaluación del referido curso, a favor de don **YENZON ABEL PALACIOS CHUNGA** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad;

Que, mediante Oficio N° 1494-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 22.06.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que se procedió a verificar la situación académica del estudiante mencionado en el párrafo precedente, encontrándose que no cuenta con matrícula ni nota en la asignatura **PATENTES Y MARCAS (8C0036 NC)** en el periodo académico 2019-1, según la información remitida por la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos en el Oficio N° 1494-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 22.06.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto en Proveído N° 2122-2022-VRAC-UNFV de fecha 27.06.2022; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Ratificar** la Resolución Decanal N° 032-2022-FIIS-UNFV de fecha 21.03.2022; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula, notas y procesamiento de las Actas de Evaluación de la siguiente asignatura, correspondientes al semestre académico 2019-1, a favor de don **YENZON ABEL PALACIOS CHUNGA** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

... ///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 176 -2022-UNFV

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	1er.	2do.	3ra.	Sus.	Prom.	Aplz.	Nota Final
2019-1	8C0036	PATENTES Y MARCAS	NC	15	15	14	--	15	--	15

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

ARR
NT 012083